



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012 -2019-MDS

Soritor, 09 de Enero de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°174-2015/MDS/A con fecha 22/06/15, mediante la cual se aprueba el perfil del puesto y funciones del Jefe de la Unidad de Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor, de acuerdo a la Directiva N° 001-2013-SERVIR/GDSRH, "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital, es un órgano local con autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido tanto en los artículos 192° numeral 5° y el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en Concordancia con la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" estas promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico en su jurisdicción y tiene competencias para planificar el desarrollo y el progreso de sus suscriptores y en ejecutar los planes de programas correspondiente para el beneficio de sus poblaciones.

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actas de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; en tal sentido es función de la municipalidad emitir Ordenanzas, Resoluciones, Decretos, para hacer cumplir las disposiciones legales.

Que, el despacho de Alcaldía, es un órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y sus máxima autoridad administrativa; consecuentemente en este orden de ideas y consideración, y estando a las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, de conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobados.

Que, es obligación de la Municipalidad Distrital de Soritor garantizar la calidad de los servicios de agua y saneamiento del ámbito rural y asegurar la sostenibilidad a fin de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de la población.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Que, la Unidad de Área Técnica Municipal, es básicamente una área de promoción y gestión de los servicios de agua y saneamiento, para el seguimiento, asesoría y supervisión de la administración de los sistemas efectuados por organizaciones comunales (JASS, comités de agua potable, etc.), cuyas líneas de intervención integran los aspectos de salud y promoción de la educación sanitaria, y promoción de la gestión de los servicios de saneamiento. El área depende funcional y jerárquicamente de la Sub Gerencia de Ecología y Saneamiento y está a cargo de un profesional, quien depende de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Seguridad Ciudadana.

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6° ,39° y 43° de la "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de 03 de enero de 2019 bajo modalidad CAS al Ing. **Vertil Sanchez Requejo**, identificado con DNI N° 71073071 como **Jefe de la Unidad de Área Técnica Municipal** de la Municipalidad Distrital de Soritor, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al designado y demás dependencias administrativas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR, sin efecto toda disposición que contravenga a lo resuelto en lo presente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

